Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de los gastos efectuados solicitado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1/15 y 17/18 los antecedentes y las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los gastos efectuados, mientras que a fojas 16 y 19 solicita el reintegro de los mismos.

Que a fs. 22/23 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos diez mil cien ($ 10.100,00.-) en concepto de reintegro por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Imputar el siguiente gasto a las cuentas “05-27-00-00-01-0002-2-3-1-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-3-3-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-9-1-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-3-2-9-00000-1-1.1 y “05-27-00-00-01-0002-3-7-1-00000-1-1.1” del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR

Firmado Digitalmente por RAMOS Karina Roxana